

La Gaceta N° 143 — 29 de julio de 1980.

(Se reproduce por error en el original)

N° 11663-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la ley número 5397 del 8 de noviembre de 1973,

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar reliquia de interés histórico y arquitectónico nacional el inmueble de las “Escuelas Graduadas”, conocido como “Edificio Metálico”, sito en el distrito de El Carmen, cantón Central de la provincia de San José.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe cualquier remodelación total o parcial del citado inmueble.

Artículo 3°— Su restauración y mantenimiento correrá por cuenta del Ministerio de Educación, bajo la supervisión y dirección del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Dado en la Presidencia de la República.-San José, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

RODRIGO CARAZO

La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes,
MARINA VOLIO DE TREJOS